



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2023 MC-00052

1. EXPEDIENTE2023 MC-00052

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2023 MC-00052

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO

IMPULSIÓN SANEAMIENTO PERALTA (REVISADO)

FECHA:: 22/06/2023 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
22/06/2023	01_MC_00052_2023_GEN_PROVIDENCIA DE ALCALDIA_SANEAMIENTO PERALTA	javillanova	Ejecutado
22/06/2023	02_MC_00052_2023_GEN_PROPUESTA_SANEAMIENTO PERALTA	jmmolina	Ejecutado
22/06/2023	03_MC_00052_2023_GEN_INFORME F-1227_SANEAMIENTO PERALTA	rbueno	Ejecutado
22/06/2023	04_MC_00052_2023_TRANSF_DECRETO SANEAMIENTO PERALTA 2023/03734	magomez	Ejecutado
26/06/2023	Operación 2023-11001652	sicervino	Ejecutado
26/06/2023	Operación 2023-22013513	sicervino	Ejecutado



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia del compromiso adquirido por parte de la PROMOTORA INMOBILIARIA LOS NARANJOS DE ALHAURIN SL del expediente A-00053 y del ingreso realizado por esta por importe de 130.000,00 € el 21 de junio de 2023 cuyo número de operación quedo registrado en la contabilidad con número 11001632 y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en una Generación de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00051 2023 en la modalidad de Generación de Crédito con cargo a nuevos o mayores previsiones de ingresos.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- 3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

ALCALDE PRESIDENTE

CSV: 07E7001DB7FF00A9I2D4M9U4J6

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00052
CVE: 07E7001DB7FF00A9I2D4M9U4J6	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 22/06/2023	Fecha: 22/06/2023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/06/2023 13:35:44	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº MC-00041 DE 2023

Como consecuencia del compromiso adquirido por parte de la PROMOTORA INMOBILIARIA LOS NARANJOS DE ALHAURIN SL del expediente A-00053 y del ingreso realizado por esta por importe de 130.000,00 € el 21 de junio de 2023 cuyo número de operación quedo registrado en la contabilidad con número 11001632 , con arreglo a la documentación que se adjunta como anexo), se propone generar créditos en el estado gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos a los que se imputan las aportaciones, son los siguientes:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
26	160 Alcantarillado	63902	Obras de Impulsión del Saneamiento de la Urbanización Peralta	2023 0000016	130.000,00 €
TOTAL					130.000,00 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	77000		DE EMPRESAS PRIVADAS	2023 0000016	130.000,00 €
TOTAL					130.000,00 €

En Alhaurin de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal Delegado

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

CSV: 07E7001DB80100S2H6I2N3X2H0

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001DB80100S2H6I2N3X2H0	JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda, NNTT, Smart City - 23/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2023 09:25:57	EXPEDIENTE:: 2023MC-00052
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Fecha: 22/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1227/2023

El Funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, emite el siguiente informe relativo a la modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

Expediente número MC 00052 de 2023 de modificación de crédito motivado por:

- Como consecuencia del compromiso adquirido por parte de la PROMOTORA INMOBILIARIA LOS NARANJOS DE ALHAURIN SL del expediente A-00053 y del ingreso realizado por esta por importe de 130.000,00 € el 21 de junio de 2023 cuyo número de operación quedo registrado en la contabilidad con número 11001632 (con arreglo a la documentación que se adjunta como anexo),

La modificación que se propone consiste en generar créditos, alterando la cuantía del presupuesto 2023 financiados mediante aportaciones o compromisos de aportaciones de otras Administraciones públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 del RD 500/1990, Bases de Ejecución del Presupuesto 2021 (base número 23).

CONCLUSIONES

CSV: 07E7001DB80200K4G8D2S1E1M8



CVE: 07E7001DB80200K4G8D2S1E1M8	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 26/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2023 10:36:20	EXPEDIENTE:: 2023MC-00052 Fecha: 22/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

1. Se trata del supuesto de generación de créditos contemplado en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Generar se vincula a crear algo que aparece como nuevo, a partir de dotaciones que antes no existían, permitiendo realizar gastos hasta ahora imprevistos, bien en su cuantía o en su destino.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para proceder a la generación de crédito uno de los requisitos indispensables es la existencia del compromiso firme de aportación.
3. Tal compromiso se acredita mediante compromiso adquirido por parte de la PROMOTORA INMOBILIARIA LOS NARANJOS DE ALHAURIN SL del expediente A-00053 y del ingreso realizado por esta por importe de 130.000,00 € el 21 de junio de 2023 cuyo número de operación quedo registrado en la contabilidad con número 11001632.
4. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
6. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa



CVE: 07E7001DB80200K4G8D2S1E1M8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 26/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2023 10:36:20	EXPEDIENTE:: 2023MC-00052 Fecha: 22/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	--

CSV: 07E7001DB80200K4G8D2S1E1M8



aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación genera créditos en el capítulo de gastos 6, que se financia exclusivamente con un nuevo concepto de ingreso correspondiente al capítulo 7, por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El incremento del citado capítulo de gastos se equilibra con el incremento del capítulo 7 de ingresos, sin repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

7. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2023, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
8. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Las partidas afectadas por este expediente son las siguientes:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
26	160 Alcantarillado	63902	Obras de Impulsión del Saneamiento de la Urbanización Peralta	2023 0000016	130.000,00 €
TOTAL					130.000,00 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	77000		DE EMPRESAS PRIVADAS	2023 0000016	130.000,00 €
TOTAL					130.000,00 €

El funcionario que suscribe informa el citado expediente en los términos anteriormente señalados con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

CSV: 07E7001DB80200K4G8D2S1E1M8



Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E7001DB80200K4G8D2S1E1M8



<p>CVE: 07E7001DB80200K4G8D2S1E1M8</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 26/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2023 10:36:20</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023MC-00052</p> <p>Fecha: 22/06/2023</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2023 03734
26/06/2023 12:28

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00052 2023 de modificación del Presupuesto de 2023 por Generación de créditos

Incoado expediente para modificar el Presupuesto de 2023 por generación de créditos en el estado de gastos con compromisos firmes de aportación de terceros, considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el informe favorable de la Intervención Municipal nº F-1227/2023.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº 00052 2023 por Generación de Crédito en el Presupuesto de 2023, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
26	160 Alcantarillado	63902	Obras de Impulsión del Saneamiento de la Urbanización Peralta	2023 0000016	130.000,00 €
TOTAL					130.000,00 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
	77000		DE EMPRESAS PRIVADAS	2023 0000016	130.000,00 €
TOTAL					130.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

Doy Fe, La Secretaría

El Alcalde-Presidente

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001DBD8D00T713V2O3V3K2	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 26/06/2023	EXPEDIENTE:: 2023MC-00052
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/06/2023	Fecha: 22/06/2023
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2023 12:28:12	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 26/06/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación	2023 11001652
		Nº Expediente	2023 MC-00052
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.ECONÓMICA :77000 DE EMPRESAS PRIVADAS.	
APLICACIÓN : DE EMPRESAS PRIVADAS.	130.000,00
IMPORTE (en letra) : CIENTO TREINTA MIL EUROS	130.000,00

CÓDIGO PROYECTO: 2023 0000016
INTERESADO: B92559210 PROMOTORA INMOB. LOS NARANJOS DE ALHAURIN, S.L.

TEXTO LIBRE
MC 00052 2023 GENERACIÓN DE CRÉDITOS SERV.A GUAS

Nº de Operación: 2023 11001652	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 26/06/2023
---------------------------------------	---

Sentado en Libro Diario de Contabilidad General.	
FECHA: 26/06/2023	
Toma de razón.	
La Intervención	El Alcalde

CSV: 07E7001DBFB300V9W0R9B2I6F5



CVE: 07E7001DBFB300V9W0R9B2I6F5
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 27/06/2023
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/06/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2023 10:51:07

EXPEDIENTE:: 2023MC-00052
 Fecha: 22/06/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 060.Positivo

Fecha Operación: 26/06/2023

Contabilidad	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	Nº Operación: 2023 22013513
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2023 11001652
		Nº Expediente.....: 2023 MC-00052
		Nº Aplicaciones.....: 1
Presupuesto Corriente		Ejercicio.....: 2023

PRESUPUESTO: 2023		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:26 SERVICIO DE AGUAS		
Cl. Programa	:160 ALCANTARILLADO		
Cl. Económica	:63902 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN		
Aplicación	:OBRAS DE IMPULSIÓN DEL SANEAMIENTO DE LA	130.000,00	
IMPORTE (en letra): CIENTO TREINTA MIL EUROS			130.000,00

Proyecto de Gasto: 2023 0000016**Recurso de Financiación:** No Precisa Financiación**Texto Libre:**

MC 00052 2023 GENERACIÓN DE CRÉDITOS SERV.A GUAS

Observaciones:Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 26/06/2023Resolución 03734 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 26/06/2023**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 1

